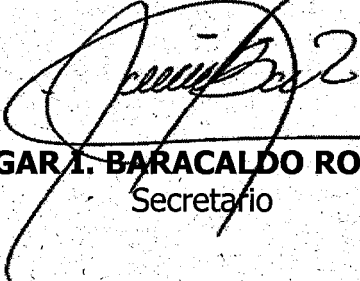




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00043 – 00.

INFORMANDO: Que se recibe escrito del Defensor de Familia del I.C.B.F. Sírvasse proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

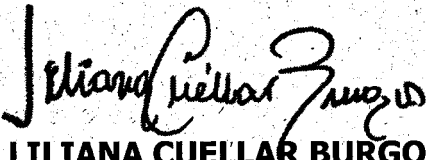
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al proceso el escrito recibido el día de hoy, allegado por el Dr. CAMILO CANTILLO SOLANO, con el que informa que fue designado como Defensor de Familia en el presente proceso y se pronuncia sobre la Demanda.-

Conforme lo informado, **córrasele** traslado a la Parte Demandante para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez

